



San Andrés Islas, Primero (1°) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	88001-4003-003-2022-00141-00
Demandante	LUIS ROBERTO POMARE WEBSTER
Demandado	LEONARDO GUITIERREZ FAJARDO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00111-2024

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. EDISON HAWKINS TRESPALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.001.177 de San Andrés Isla, y portador de la Tarjeta Profesional No. 76.403 del C. S., a fin de que represente al señor LEONARDO GUITIERREZ FAJARDO y a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curadora ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem., dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d8c5c126bc5a93fe1998de9532f9e8cc1b9e903c21438b5cd970b74345a2d2**

Documento generado en 01/04/2024 05:53:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>